



Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur



XLIII REUNION DEL COMITÉ DIRECTIVO Brasilia, Brasil 15 a 19 de marzo de 2004

Resolución N° 169/ 43- 04CD

Los Directores de Defensa Vegetal, o sus equivalentes, de la República Argentina, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Comité Directivo del COSAVE.-

CONSIDERANDO

1. El mandato emanado de la III Reunión Extraordinaria del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) realizada en la Ciudad de Panamá el 12 de noviembre de 2003, respecto a la elaboración de un Plan Regional de Control de Picudo del Algodonero.
2. La reunión de los servicios técnicos de Argentina, Brasil, Bolivia y Paraguay y la Presidencia del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), realizada en Ciudad del Este entre los días 4 y 5 de diciembre de 2003, bajo la coordinación de la Dirección de Defensa Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Paraguay y la cooperación técnica del IICA, con la participación activa del sector privado.
3. El trabajo del Grupo Ad Hoc de Picudo del Algodonero (GAHPA) creado por COSAVE con el objeto de desarrollar un Programa Regional de Control de la Plaga y que funcionara con la cooperación de IICA.
4. Los aportes realizados por la Oficina del IICA en Argentina, al documento preliminar.

RESUELVE:

1. Aprobar el avance de Perfil de Proyecto de Control de Picudo del Algodonero elevado por el GAHPA a consideración de este CD.
2. Considerar:
 - a. La reafirmación del carácter regional de dicho Programa.
 - b. Concordar con la visión desarrollada en el sentido de considerar a toda la región algodonera de los países de Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay como objeto de programa.
 - c. Aprobar la estrategia de actuación presentada que contempla:
 - Incrementar el desarrollo y ejecución de acciones comunes.
 - Propiciar mayor participación del sector privado de los 4 países involucrados
 - d. Considerar apropiado el abordaje del Programa que contempla las particularidades de las estructuras productivas de las distintas zonas, atendiendo a su vez, a las necesidades de mantención de áreas libres, erradicación, supresión y/o control del *Anthonomus grandis*, de acuerdo a las realidades poblacionales actuales de la plaga.
 - e. Aprobar en general el monto del programa, el que se encuentra en esta etapa preliminar en un rango de 105.000.000 de dólares para 5 años, en el entendimiento que durante el avance del desarrollo del perfil y del proyecto este monto será ajustado.
3. Elevar a consideración del Consejo Agropecuario del Sur el documento para su aprobación.

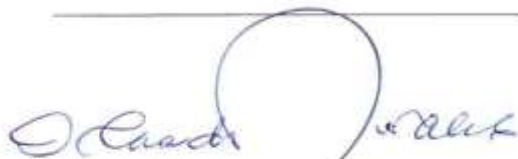
por el Comité Directivo



Diana Guillén
ARGENTINA



Girabis Evangelista Ramos
BRASIL



Orlando Morales Valencia

CHILE



Ernesto Galliani

PARAGUAY



Gonzalo Arocena

URUGUAY